

3020397
3020309
3020398



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PARTICION, RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

Otorgada por: SEÑORA CATALINA GEMOVEVA QUIROZ TOALA Y OTROS

A favor de: SEÑOR RAMON ANTONIO ZAMORA BORNOSA BRA.

CATALINA GEMOVEVA QUIROZ TOALA -

No. 2678

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

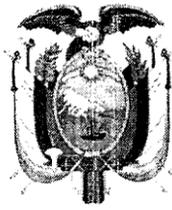
Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 11.438.01

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

16 DE JULIO 2010

Manta, _____



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

DESCRITORIA

PARTICION Y RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO

De: _____

UBICADO EN EL BARRIO M. BAFLORES DEL CANTON MANTA.

Otorgada por: LA SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA Y LOS HEREDEROS
DEL SR. JOSE MERO LOPEZ Y JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA Y SU HIJA:

MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA.

A favor de: _____

No. 2678

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

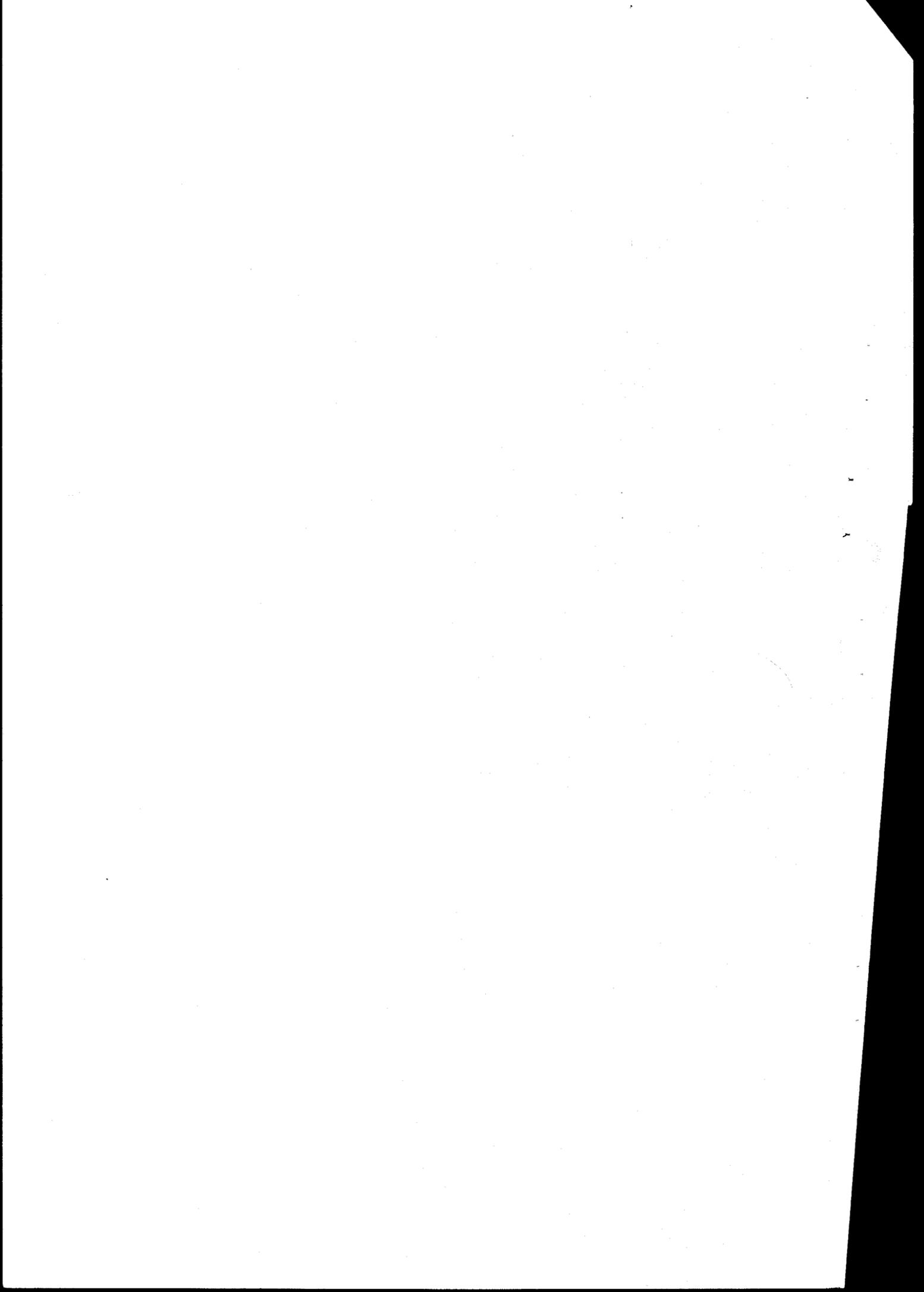


Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 16 de julio del 2.010

CANCELADO 24 DIC 2010



NUMERO: 2678

PARTICION, RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO MIRAFLORES DEL CANTON MANTA, OTORGADA POR: A) LA SEÑORA: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR: JOSE MERO LOPEZ; B) JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA Y MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA A FAVOR DEL SEÑOR; C) RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA Y CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA.

CUANTÍA: \$ 11.438,01

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciséis de julio del dos mil diez, ante mí Abogada Vielka Reyes Vínces, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, COMPARECEN: a) Por una parte la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, de estado civil viuda, interviene por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de sus hijos: ¹JOSE ALIPIO MERO QUIROZ, ²JUAN VICTOR MERO QUIROZ Y ³MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ, según poderes especiales que e adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes, ⁴SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ, de estado civil soltero; ⁵MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, de estado civil soltero, y los hijos de la causante ⁶JULIA MARIA MERO QUIROZ

(fallecida)sus hijos los coherederos: JOSE LAUREANO, casado;
MARIA ISABEL casada; REYNALDO ALBERTO soltero;
PATRICIA AMPARO soltera, Y SEGUNDO NICODEMUS
SANTANA MERO, soltero, intervienen por sus propios y personales
derechos, b) comparece el conyugue sobreviviente de la señora:
ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA el señor: JOSE PEDRO
CHAVEZ FIGUEROA, de estado civil viudo, interviene por sus propios
derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera MARIA
DOLORES CHAVEZ ZAMORA, según poder especial numero 1.340
autorizado ante el Abg. Galo Cesar Palma Briones, Notario Publico
Primero de Santa Ana con fecha seis de noviembre del dos mil ocho, c)
el señor: RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, de estado civil casado,
interviene por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, residentes en esta
ciudad Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse de haberme
presentado su respectiva cédula de ciudadanía. DOY FE. - Bien instruido
en el objeto y resultado de esta escritura de PARTICION Y
RATIFICACION DE COMPRAVENTA, la cual procede a celebrarla,
me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública y dice:

SEÑOR NOTARIO: en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
sírvasse insertar una de PARTICION Y RATIFICACION DE
COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Interviene por una parte: a) la señora:
CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, de estado civil viuda,
interviene por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de sus
hijos: ¹ JOSE ALIPIO MERO QUIROZ, ² JUAN VICTOR MERO
QUIROZ Y ³ MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ, según
poderes especiales que se adjuntan a esta escritura como documentos
habilitantes, ⁴ SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ, de estado civil
soltero; ⁵ MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, de estado civil
soltero, y los hijos de la causante ⁶ JULIA MARIA MERO QUIROZ sus
hijos los coherederos: ⁷ JOSE LAUREANO, casado; ⁸ MARIA ISABEL
casada; ⁹ REYNALDO ALBERTO soltero; ¹⁰ PATRICIA AMPARO
soltera, Y ¹¹ SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO, soltero,
intervienen por sus propios derechos, a quienes para el presente instrumento
se les dominara "Partitentes" y "Ratificante" y "Compradora". b) comparece el
conyugue sobreviviente de la señora: ERMENCIA ABIGAIL
ZAMORA SORNOZA el señor: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA,

de estado civil viudo, interviene por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, según poder especial numero 1.340 autorizado ante el Abg. Galo Cesar Palma Briones, Notario Publico Primero de Santa Ana con fecha seis de noviembre del dos mil ocho a quienes para el presente instrumento se les dominara como los "Ratificantes y Vendedores"; y por otra parte: c) el señor: RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, de estado civil casado, a quien para el presente instrumento se le dominara el "Comprador".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha tres de julio de mil novecientos setenta y ocho se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, escritura publica de Compraventa de un bien inmueble ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Taqui del cantón Manta, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha once de julio de mil novecientos setenta y ocho en la que el señor: Pablo Onofre Campuzano Mero da en venta a favor de la señora: Catalina Genoveva Quiroz Toala. b) Mediante escritura de Compraventa, celebrada el veintitres de marzo del año dos mil ante la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, Abg. María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con

fecha veintiséis de abril del dos mil, la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, dio en venta a favor de la señora ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, (actualmente fallecida) el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros y el cauce del Río Manta; POR ATRÁS: Diecinueve metros y propiedad de José Mero; POR UN COSTADO: Veintiséis metros y callejón publico; Y POR EL OTRO COSTADO: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma con un área total de: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. c) Con fecha cuatro de enero del dos mil diez se encuentra inscrita posesión efectiva de los bienes dejados por la causante ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, autorizada con fecha veintitrés de noviembre del dos mil nueve. d) Con fecha tres de marzo del dos mil diez se encuentra inscrita posesión efectiva de los bienes dejados por la causante MERO LOPEZ JOSE, autorizada con fecha seis de abril del dos mil nueve. **TERCERA: PARTICION DE COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la señora: CATALINA GENOVEVA

QUIROZ TOALA, de estado civil viuda, interviene por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de sus hijos: JOSE ALIPIO MERO QUIROZ, JUAN VICTOR MERO QUIROZ Y MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ, según poderes especiales que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes; SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ, y MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, y los herederos de la causante: JULIA MARIA MERO QUIROZ sus hijos los colerederos: JOSE LAUREANO SANTA MERO, MARIA ISABEL SANTANA MERO, REYNALDO ALBERTO SANTANA MERO; PATRICIA AMPARO SANTANA MERO, Y SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO, hoy por medio del presente documento de escritura publica de Partición, tienen a bien repartirse, el bien mencionado en la cláusula segunda de esta minuta, el mismo que quedara de la siguiente manera: A la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, el lote terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8.50 m-calle 9 de octubre; POR ATRÁS: 9,63m-Propiedad de José Mero; POR EL COSTADO DERECHO: 26,47m-Propiedad de los herederos del señor José Mero López; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 26,00m-calejon publico; con una superficie total de: 238,50 m²; para los

29951

29952

herederos del señor: JOSE MERO LOPEZ, sus hijos: JOSE ALIPIO MERO QUIROZ, JUAN VICTOR MERO QUIROZ, MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ, SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ, y MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ, y los herederos de la causante: JULIA MARIA MERO QUIROZ sus hijos: JOSE LAUREANO SANTANA MERO; MARIA ISABEL SANTANA MERO; REYNALDO ALBERTO SANTANA MERO; PATRICIA AMPARO SANTANA MERO, Y SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO, el lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8,50m-calle 9 de octubre; POR ATRÁS: 9,37m-Propiedad de José Mero; COSTADO DERECHO: 27,00m-Propiedad de Margarita Palma; y por el COSTADO IZQUIERDO: 26,47m-Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Somoza en parte y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala viuda de Mero en otra parte, con área total de: 238,50m². CUARTA: RATIFICACION DE COMPRAVENTA.- Mediante este mismo contrato la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, y el conyugue sobreviviente de la señora: ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, y su hija la heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, se ratifican en la

28002

3020397

compraventa celebrada el ~~veintitrés~~ de marzo del año dos mil ante la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, Abg. María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha veintiséis de abril del dos mil, la señora: CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA, dio en venta a favor de la señora ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, (actualmente fallecida) el cincuenta por ciento de los Gananciales que le correspondían sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8.50 m-calle 9 de octubre ; POR ATRÁS: 9,63m-Propiedad de José Mero; POR EL COSTADO DERECHO: 26,47m-Propiedad de los herederos del señor José Mero López; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: 26,00m-calejon publico; con una superficie total de: 238,50 m². **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Mediante este mismo instrumento publico el señor: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su hija la heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, según poder especial, que se adjunta a esta escritura declara ser el conyugue sobreviviente de la fallecida Ermencia

Abigail Zamora Sornoza, y que dentro de su matrimonio procrearon una sola hija de nombres María Dolores Chávez Zamora, quien es la única y universal heredera de la causante. SEXTA: COMPRAVENTA.

Mediante este mismo instrumento público el señor: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, por sus propios derechos y en calidad de

apoderado de su hija la heredera MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA, según poder especial número 1.340 autorizado ante el Notario Público

Primero de Santa Ana con fecha seis de noviembre del dos mil ocho, que se adjunta a esta escritura como habilitante dan en venta y real

enajenación a favor del señor: RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA,

los Derechos y Acciones y Gananciales que les corresponden sobre del terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta

circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: 8,50 m-calle 9 de octubre; POR ATRÁS: 8,99m-Propiedad de

la señora Catalina Genoveva Quiroz Toala; por el COSTADO

DERECHO: 11,00m-Propiedad de los herederos del Sr. José Mero

López; y por el COSTADO IZQUIERDO: 11,00m-callejón público; con

una superficie total de: 95,19m²; y de igual manera dan en venta y real

enajenación a favor de la señora CATALINA GENOVEVA QUIROZ

29956

3020309

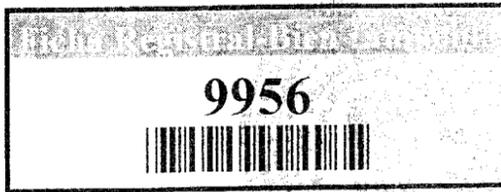
3020398

TOALA, la otra parte del terreno que los corresponde ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE: 15,00 m-callejón publico; por ATRÁS: 15,47m-Propiedad de los herederos del señor José Mero López; por el COSTADO DERECHO: 8,99m-Propiedad de Sr. Ramón Antonio Zamora Somoza; y por el COSTADO IZQUIERDO: 9,63m-Propiedad de José Mero; con una superficie total de: 143,31m². SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de esta Partición y Compraventa es la suma de: USD 11.433,01. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes por su parte manifiestan que aceptan esta PARTICION Y RATIFICACION Y COMPRAVENTA por convenir a sus intereses y quedan autorizados a proceder a la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. LA DE ESTILO: Usted Señor notario agregue las cláusulas de estilo para que esta minuta sea elevada a escritura pública y surta los respectivos efectos Legales.-Minuta firmada por el Abg. Miguel Ángel Delgado matrícula No 2.813 del (C.A.M). Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a los otorgantes de



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 82808, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9956:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 02 de diciembre de 2008
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Pal/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de Terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta
 Lote comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos.
 POR EL FRENTE: Diecisiete metros y cauce del Río Manta.
 POR ATRÁS: Diecinueve metros y propiedad de José Mero.
 POR UN COSTADO: Veintiséis metros y callejón publico.
 POR EL OTRO COSTADO. Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma
 AREA TOTAL. Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados.
 SOLVENCIA. El restante del predio se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Documentos	537 08/08/1972	679
Compra Venta	Compraventa	532 11/07/1978	1.020
Compra Venta	Compraventa	1.111 26/04/2000	6.940
Sentencia	Posesión Efectiva	1 04/01/2010	2
Sentencia	Posesión Efectiva	23 03/03/2010	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

2 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 04 de enero de 2010
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 21
 Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 11
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Santa Ana
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de noviembre de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:

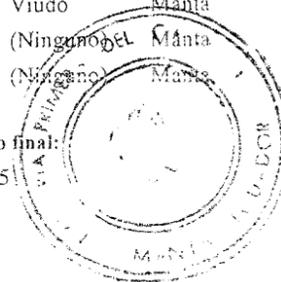
Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Ermencia Abigail Zamora Sornoza. Maria Dolores Chavez Zamora, representada por Jonathan Alberto Mendoza Poveda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00314380	Chavez Figueroa Jose Pedro	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000034996	Chavez Zamora Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01360325	Zamora Sornoza Ermencia Abigail	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1111	26-abr-2000	6940	6945



2 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 03 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 1.130
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por Jose Mero Lopez., a favor de sus herederos y a favor de los hijos de la Sra. Julia Maria Mero Quiroz (fallecida) quien fue Casada con el Sr. Segundo Nicodemus Santana Chavez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000037263	Mero Quiroz Jose Alipio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037264	Mero Quiroz Juan Victor	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00416193	Mero Quiroz Mariana Del Jesus	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000037265	Mero Quiroz Mercedes Magdalena	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03723710	Mero Quiroz Segundo Meliton	Soltero	Manta
Beneficiario	13-00156591	Quiroz Toala Catalina Genoveva	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000037267	Santana Mero Jose Laureano	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000037268	Santana Mero Maria Isabel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037270	Santana Mero Patricia Amparo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037269	Santana Mero Reynaldo Alberto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000037271	Santana Mero Segundo Nicodemus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001566	Mero Lopez Jose	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037266	Mero Quiroz Julia Maria	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	532	11-jul-1978	1020	1021

REGISTRO DE COMPRA VENTA1 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 1972

Tomo: 1 Folio Inicial: 679 - Folio Final: 680
 Número de Inscripción: 537 Número de Repertorio: 802
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de septiembre de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que fue seguido contra Luis Anchundia, dictada el 7 de Enero de 1971, terrenos ubicado Barrio Miraflores de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000006846	Campuzano Mero Onofre Pablo	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabi		Manta
Demandado	80-0000000007647	Anchundia Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 11 de julio de 1978

Tomo: I Folio Inicial: 1.020 Folio Final: 1.021
Número de Inscripción: 532 Número de Repertorio: 1.140
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de julio de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de Terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Urbana Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00156591	Quiroz Toala Catalina Genoveva	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001134	Campuzano Mero Pablo Onofre	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	537	08-ago-1972	679	680

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de abril de 2000

Tomo: I Folio Inicial: 6.940 - Folio Final: 6.945
Número de Inscripción: 1.111 Número de Repertorio: 2.066
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales El cincuenta por ciento de sus gananciales sobre el terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del Canton Manta.

Con las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Diecisiete metros y el cauce del Rio Manta.

POR ATRAS: Diecinueve metros y propiedad de Jose Mero.

POR UN COSTADO: veintiseis metros y callejon publico.

POR EL OTRO COSTADO: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma

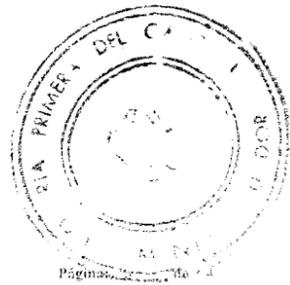
AREA TOTAL: Cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01360325	Zamora Sornoza Ermencia Abigail	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00156591	Quiroz Toala Catalina Genoveva	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	532	11-jul-1978	1020	1021



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:25:11 del viernes, 16 de julio de 2010



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7 + IVA

Mays

2008-64424 2009-74728

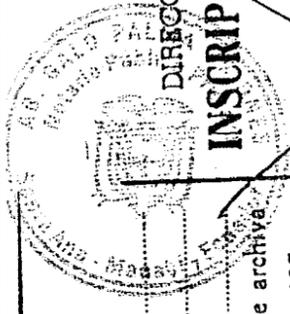
2010-76570



Validez del Certificado 30 días, Exepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.


Abg. Ondina Dinamarca Arce Wittong
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 8 Pág. 123 Acta 33
 Provincia de Manabí

En Santa Ana hoy día veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente

Acta de Inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: María Dolores APELLIDOS: Chávez Lamara
 SEXO: Femenina FECHA DE NACIMIENTO: 1 de Enero de 1979
 LUGAR: Santa Ana de Cantón Santa Ana Provincia Manabí
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: José Pedro Blang Siguenza con cédula de
 Nacionalidad ecuatoriana de estado soltero
 Identidad N° 1300314338-0
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Thereseina Abigail Lamara con cédula de
 Nacionalidad ecuatoriana de estado soltera
 Identidad N° 1301340325-5
 Solicitó esta inscripción los padres de la inscrito de veinte y tres años de edad, de
 de Identidad N° _____ de Nacionalidad _____
 Profesión _____
 hace constar además que, _____

OBSERVACIONES:

Se inscriben los nombres siguientes de la madre por ser padre. Cargada por estar a favor del de
la inscrito.

FIRMAS:

[Handwritten signature]

procedido por _____
 con fecha _____
 cuya copia se archiva _____ de 197 _____

f) _____
 Jefe de Oficina

firmado... por sus padres _____ mediante _____
 matrimonio celebrado en la Oficina de _____
 con fecha _____
 inscrito en el tomo _____ pág. _____ de 197 _____

f) _____
 Jefe de Oficina

matrimonio con _____ en la Oficina de _____
 con fecha _____
 inscrito en el tomo _____ pág. _____ de 197 _____

f) _____
 Jefe de Oficina

allegó el _____ de _____ de 19 _____ y su
 inscripción consta inscrita en la Oficina de _____
 en el tomo _____ pág. _____ de 197 _____

f) _____
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 9 Acta 190

En SAUTA AVA, hoy día Diecinueve de Noviembre

MAHAB, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

del dos mil SIETE

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ERRENOA ABIGAIL ZAHORA SORRUA

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: ERNESTO ZAHORA HERRAZOZA

Nombres y Apellidos de la madre: DOLORES HERMINIA SORRUA

Lugar del fallecimiento: SAUTA AVA Fecha: Dieciseis

de NOVIEMBRE del dos mil SIETE El Conyuge so-

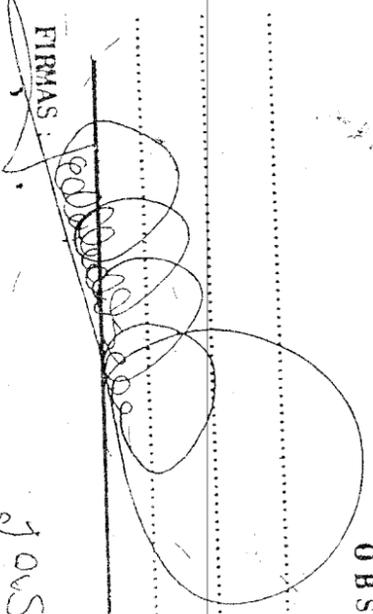
brevemente se llama: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA

Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL - DR. GILDO NAVARRETE

Solicitó esta inscripción: JOSE CRISTOBAL ZAHORA SORRUA con Cedula

de Identidad Nº 130349601-0 domicilio en SAUTA AVA

OBSERVACIONES:

FIRMAS: 

JOSE ZAMORA



COPIA INTEGRAL

NACI.	<input checked="" type="checkbox"/>	MATRI.	<input type="checkbox"/>	DEFU.	<input checked="" type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-------	-------------------------------------

2007 Tomo 2 Pág. 9 Act. 140

Otro: _____

[Handwritten Signature]
 SANTA ANA, 10 de Agosto de 2008

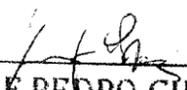


DECLARACION JURAMENTADA

Yo, JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación pintor, domiciliado en el Cantón Santa Ana, calle Córdova y Sucre, de esta l. Provincia de Manabí, portadora de la C.C. # 130031438-0; libre y voluntariamente, y sin presión de ninguna naturaleza, expresa:

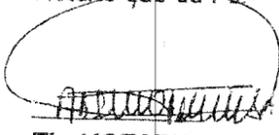
(1) QUE MI ESTADO CIVIL ES DE VIUDO, FUI CASADO CON LA SEÑORA ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA (FALLECIDA); (2) QUE EN DICHA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTUVIMOS PROCREAMOS UNA HIJA CUYOS NOMBRES SON: MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA; (3) QUE ACTUALMENTE SOY MANDATARIO O REPRESENTANTE DE MI PRENOMBRADA HIJA MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA; (4) QUE EN FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2011, INTERVENIMOS MI HIJA MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA Y YO; COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEJADOS POR MI FALLECIDA CONYUGA ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA; (5) QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CONOCIENDO SOBRE LAS PENAS DEL PERJURIO Y SOBRE LA OBLIGACIÓN QUE TENGO DE DECIR LA VERDAD, PARA LO CUAL ME COMPROMETO A EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE MI FIRMA Y RUBRICA ANTE EL NOTARIO PUBLICO, DE LA CIUDAD, CANTÓN O PROVINCIA DEL PAÍS, PARA DARLE MAYOR VALIDEZ AL PRESENTE ACTO VOLUNTARIO.

Atentamente,


JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA.-
C. C. 130031438-0.-

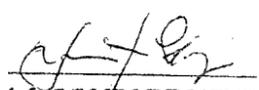
RECONOCIMIENTO NOTARIAL DE FIRMA Y RUBRICA

En esta ciudad de Santa Ana, a los DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí; ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA ANA, comparece el ciudadano JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA, portador de la C. C. 130031438-0, con el objeto de reconocer la FIRMA Y RUBRICA puesta al pie del documento que antecede. Al efecto, juramentada que fue en legal forma por el suscrito Notario Público, y advertida sobre la gravedad de las penas del perjurio y sobre la obligación que tiene de decir la verdad, y exhibida que le fue la referida FIRMA Y RUBRICA, manifiesta que es la suya propia, misma que utiliza en todos sus actos, tanto públicos como privados. Para constancia de ello el compareciente firma en unidad de acto, conmigo el Notario que da Fé.-


EL NOTARIO,

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí




LA COMPARECIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 130212842-4
 ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 28 ABRIL 1952
 001- 0050 00297 M.
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1952



ECUATORIANO***** V1133V11EE
 SOLTERO
 PRIMARIA PINTOR
 ERNESTO ZAMORA
 DOLores HERMINIA SORNOZA BONZALEZ
 PORTOVIJEJO 17/08/2006
 17/08/2012
 REN-0549164


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 053-0047 NÚMERO
 1302128424 CEDULA
 ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
 MANABI PROVINCIA
 SANTA ANA CANTON
 SANTA ANA PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA



AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1086 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los **HEREDEROS DEL SR. JOSE MERO LOPEZ** para que celebren escritura de terreno propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,37m. - Propiedad de José Mero

Costado derecho: 27,00m. - Propiedad de Margarita Palma

Costado izquierdo: 26,47m. - Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza en parte y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero en otra parte.

Area total: 238,50m².

Manta, julio 06 de 2010

Arq. Teodoro Andrade Velez
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





ALCABALAS Y ADICIONALES

0036488

POR \$ 111.27

Manta, 14/diciembre/2010 del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

ubicado en MIRAFLORES CALLEJON de la parroquia QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA
del cantón MANTA que otorga 1300156591
a favor de _____

por el precio de 4,004.51; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	20.02
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	6.00

(Signature)
 Srta. Rosario Ríos M.
 HEC. 001. 011
 Tesorero Municipal

CANCELADO 14 DIC 2010

de la COOTAD) Utilidades: 85.25

TOTAL GENERAL: 111.27

SUMAN \$.: _____

Gráficas "Color Print" Telefax: 2628086 - Manta



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

Nº 147438

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300156591
 NOMBRES: QUIROZ TOALA CATALINA Y ZAMORA
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN: CALLE 9 DE OCTUBRE 3/N.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 145929
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 02/12/2010 10:53:15

AREA DE SELLO

(Signature)

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR	3.00
-------	------

TOTAL A PAGAR	3.00
---------------	------

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 05/agosto/2010

No. Electrónico: 4525

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 020398000

Ubicado en: MIRAFLORES CALLEJON

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valorada Area Total del Predio 143.31 M2

Pertenece a: QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA VIUDA DE

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

\$ 1,00
0084909

TERRENO:	4,004.51
CONSTRUCCION;	0.00
	<hr/>
	4,004.51

2004
6.00

2004
85.25

111.27

SON: cuatro mil cuatro Dólares con cincuenta y uno Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO:	124.78
CONSTRUCCION;	0.00
	<hr/>
	124.78

SON: ciento veinticuatro Dólares con setenta y ocho Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrin S.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

LUIS LOPEZ



SE DESMENBRA DE 3020309000

Copia #: 2 Impresa: 01/dic/2010



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 045920

1.610

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios ^{URBANOS}	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR}	
6	perteneciente a ^{QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA VIUDA DE MERO}	
7	ubicada ^{MIRAFLORES CALLEJON}	
8	cuyo ^{AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA}	asciende a la cantidad
9	de ^{4.004.51 cuatro mil cuatro Dólares con cincuenta y uno Centavos}	
10	^{AVALUO DEL AÑO 2005 \$124.78 - CERTIFICADO PARA COMPRAVENTA.}	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, de	14/ Diciembre 2010 del 200
26		ING. GABRIELA VERDESOTO
27		Director Financiero Municipal
28		



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

★ FECHA: 02/diciembre/2010

No. Electrónico: 7128



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3020309000

Ubicado en: CALLE 9 DE OCTUBRE

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Area Total del Predio 95.19 M2

Especie Valorada Pertenciente a: CHAVEZ FIGUEROA JOSE Y MARIA CHAVEZ

\$ 1,00 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

0085021	TERRENO:	2,894.99
	CONSTRUCCION;	0.00
		<hr/>
		2,894.99

SON: dos mil ochocientos noventa y cuatro Dólares con noventa y nueve Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

	TERRENO:	464.48
	CONSTRUCCION;	0.00
		<hr/>
		464.48

SON: cuatrocientos sesenta y cuatro Dólares con cuarenta y ocho Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

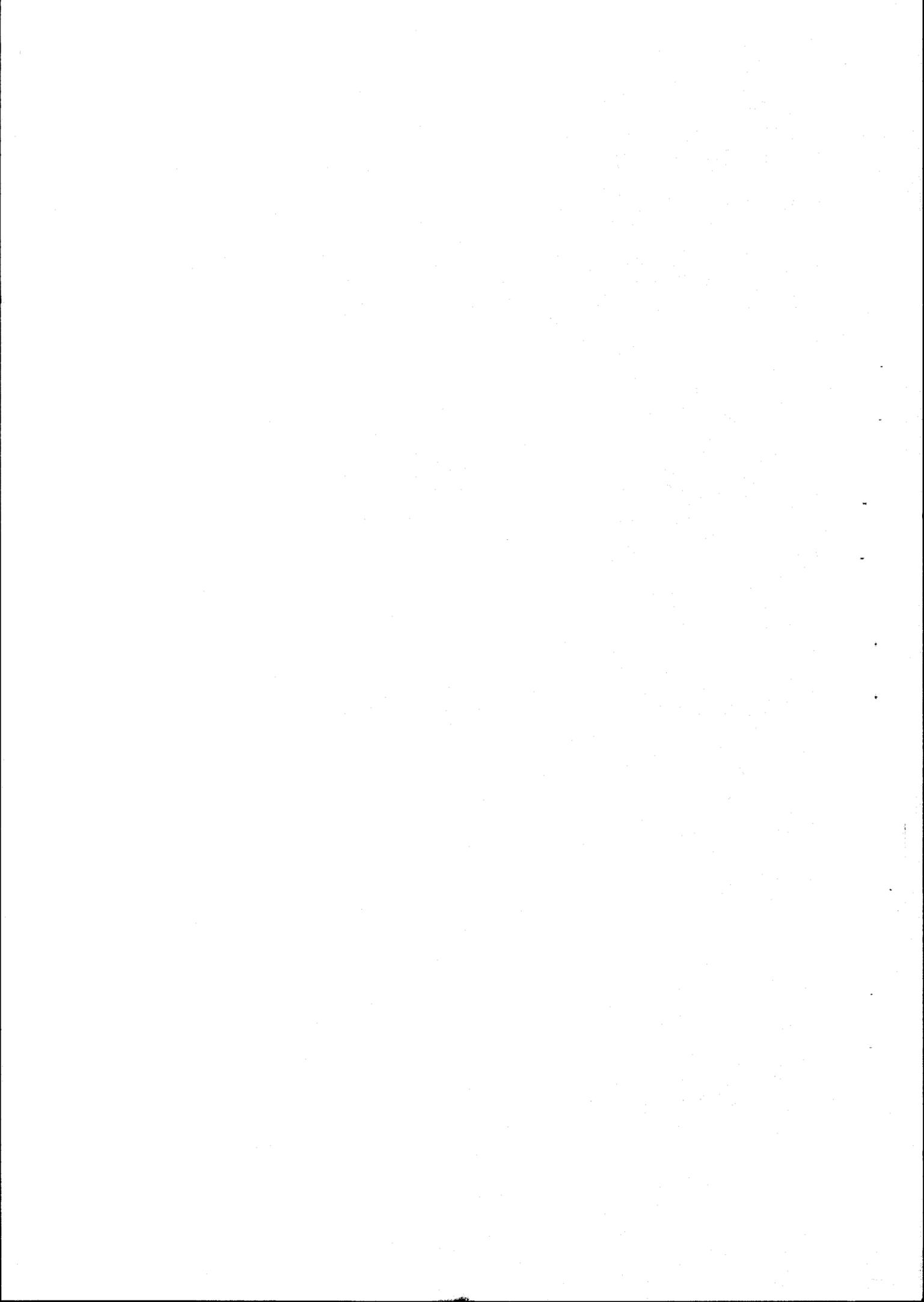
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

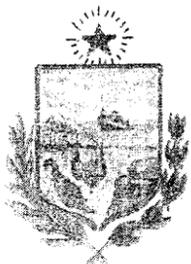
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones grafica erróneas.

Copia #: 1 Impresa: 02/dic/2010





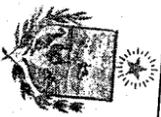
Valor \$ 1.00 dólar

Nº 045921

1,611

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a CHAVEZ FIGUEROA JOSE Y MARIA CHAVEZ ZAMORA	
7	ubicada CALLE 9 DE OCTUBRE	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad	
9	de 2,594.99 dos mil ochocientos noventa y cuatro Dólares con noventa y nueve Centavos	
10	AVALUO DEL AÑO 2005 1464.48	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25		14/diciembre/2010 del 200
26		INGOGABRIELA VERDESOTI
27		Director Financiero Municipal
28		Gráficas "Color Print" Teléfono: 2822001 - 2822002





ALCABALAS Y ADICIONALES

0036489

POR \$ 183.20

Manta, 14 de febrero de 2010

del 20

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

Comunico a usted la celebración de

ubicado en CHILEPROGRESO

del cantón MANTA

de la parroquia

CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO

que otorga

1300314380

por el precio de

2,894.99

a favor

QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 28.94

ADICIONALES Benef. Guayaquil 2.08

(Signature)
 I. Municipalidad de Manta
 Sr. José María Rivera M.
 Sr. Secretario Municipal

EMITIDA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2010

AV DE LA COOPALD UNIDADES: 115.38
 TOTAL GENERAL: 183.20
 SUMAN \$.: 183.20

TESORERO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 01/diciembre/2010

No. Electrónico: 7109



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3020397000

Ubicado en: MIRAFLORES CALLE 9 DE OCTUBRE

Area Total del Predio Según Escritura: _____

Area Total del Predio 238.53 M2

Especie Valorada

Perteneciente a: MERO LOPEZ JOSE Y HRDS.

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

0089138

TERRENO: 4,538.51

CONSTRUCCION; 0.00

4,538.51

SON: cuatro mil quinientos treinta y ocho Dólares con cincuenta y uno Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 266.69

CONSTRUCCION; 0.00

266.69

SON: doscientos sesenta y seis Dólares con sesenta y nueve Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARY REYES

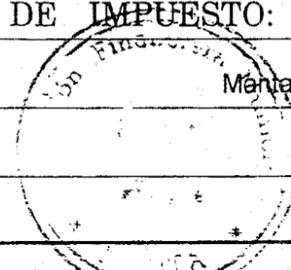
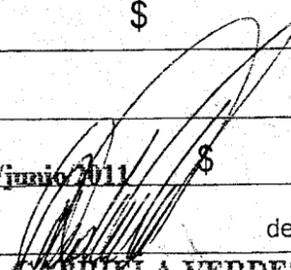
Copia #: 3 Impresa: 09/jun/2011



Valor \$ 1.00 dólar

0048961

4,045

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios ^{URBANOS}	en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR}	
6	perteneiente a ^{MERO LOPEZ JOSE Y HRDS.}	
7	ubicada ^{MIRAFLORES CALLE 9 DE OCTUBRE}	
8	cuyo ^{AVALUO COMERCIAL PTE. PARTICION EXTRAJUDICIAL}	asciende a la cantidad
9	de ^{4,538.51} <small>cuatro mil quinientos treinta y ocho Dólares con cincuenta y uno Centavos</small>	
10	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL AVALUO DEL AÑO 2005 \$1266.00	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	  Manta,	10/junio/2011
26	de	del 20
27		ING.  VERDESOTO
28		Director Financiero Municipal

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CIDADANIA 130031438-0

CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 19 MARZO 1946
 001 0007 00037 M
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1946



Chavez

ECUATORIANA *****
 CASERO ERMELEA ABIGAIL ZAMORA S
 PRIMARIA PINTOR
CLAUDIO CHAVEZ
SILVANA FIGUEROA
 PORTOVIEJO 25/02/2005
 25/02/2017
 REN 0427308
 Mito




Chavez

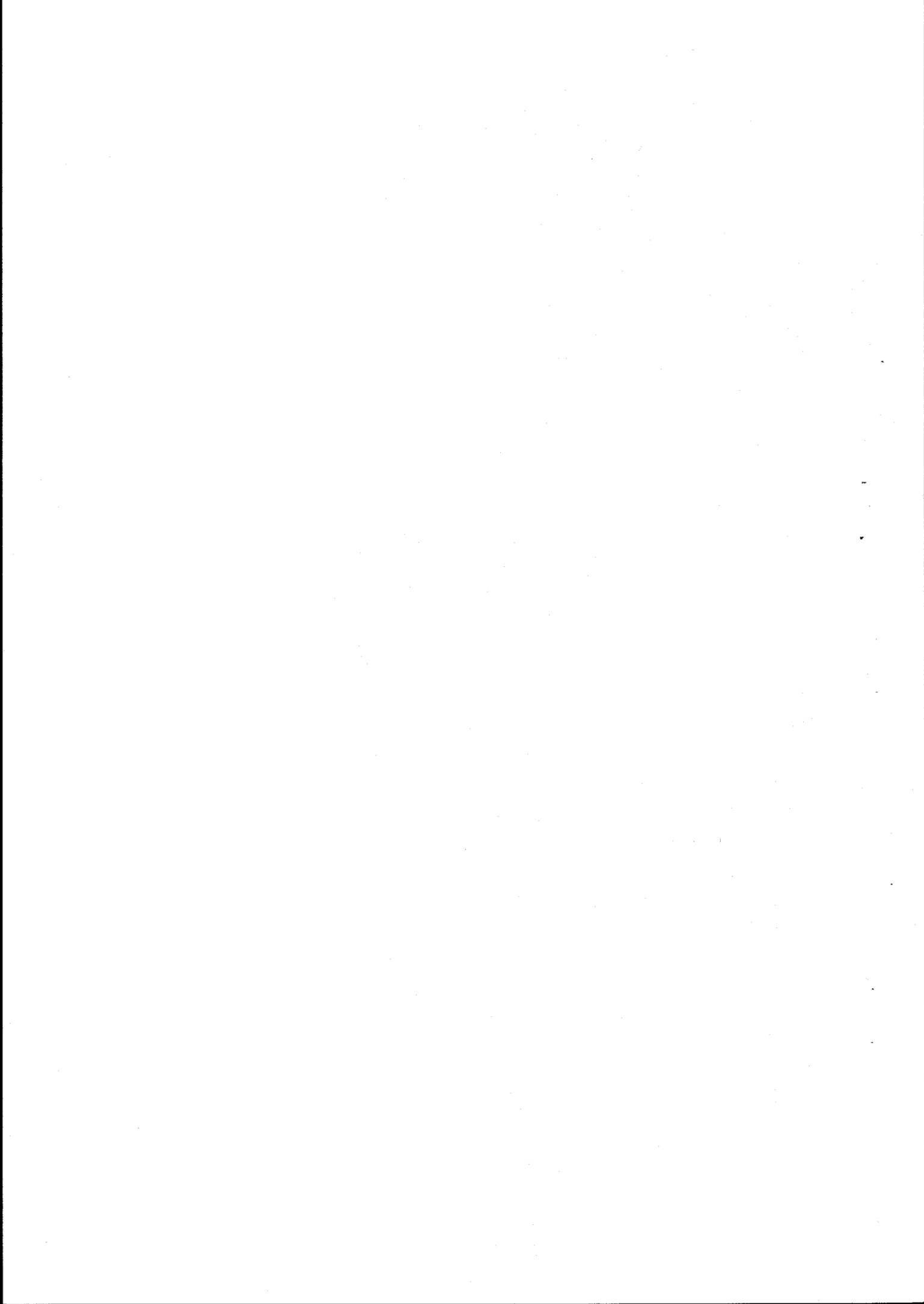
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION

070-0014 1300314380

CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 19 MARZO 1946





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA

ESCRITURA

NUMERO # 1.340

PODER ESPECIAL.-

De

Otorgada por LA SEÑORA MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA.-

A favor de EL SEÑOR JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA.

Por la Cuantía US\$ INDETERMINADA.-

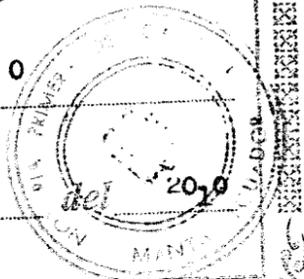
Autorizada por el Notario Público

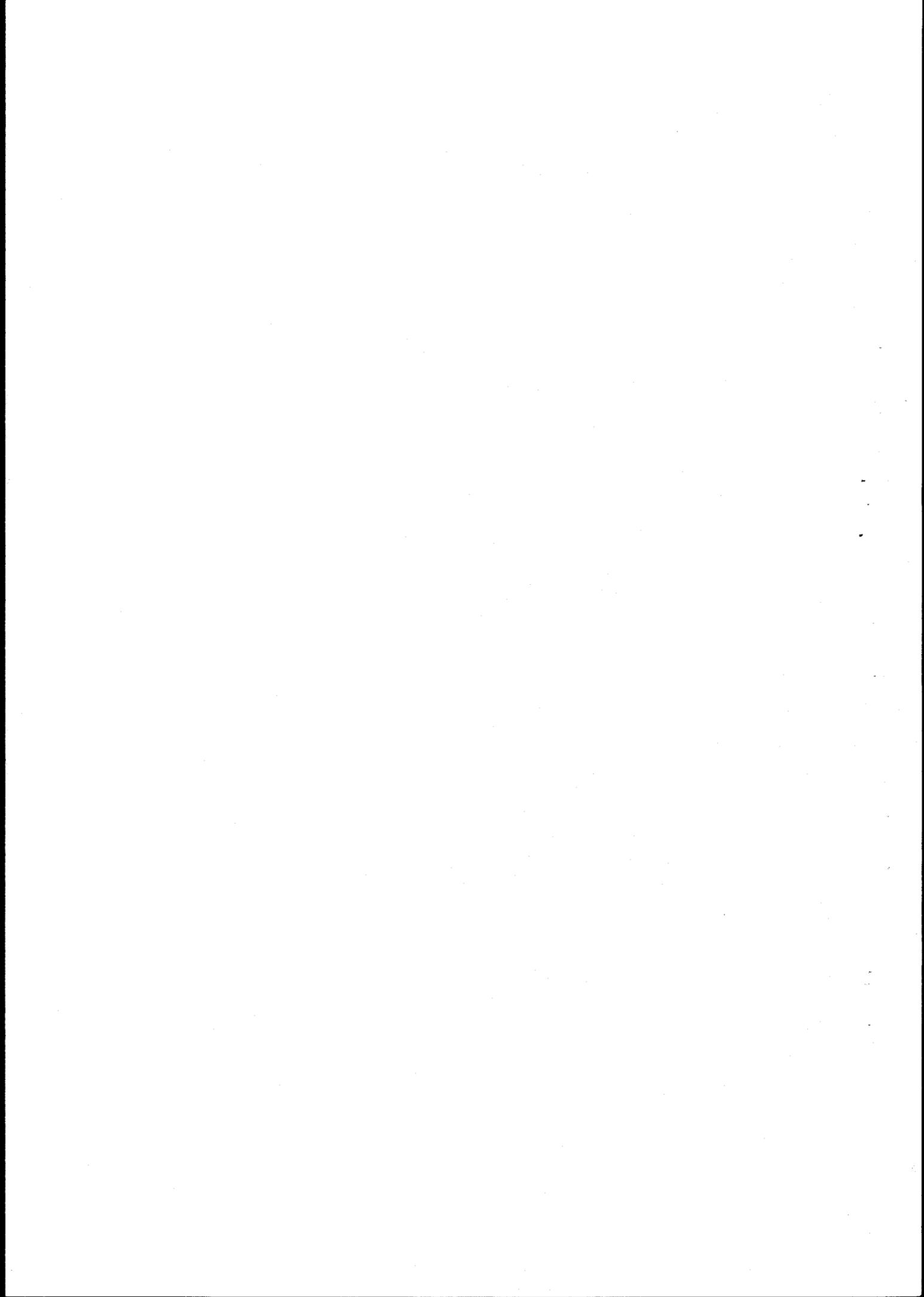
Ab. Galo Palma Briones

Copia SEGUNDA

Registro UNICO
Noviembre 5/2008

Santa Ana, MARZO 1

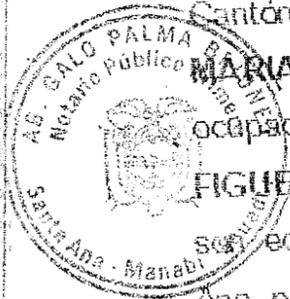




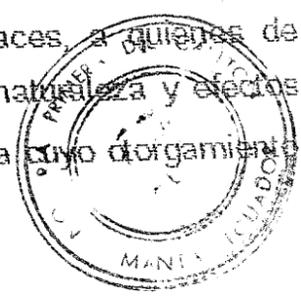
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA
DOLORES CHAVEZ ZAMORA, A FAVOR DEL
SEÑOR JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA .-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

"NUMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (No. 1.340) .-

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí: ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO PRIMERO de éste Cantón, comparecen por sus propios derechos, por una parte la señora **MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y, por otra parte, el señor **JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA**, de estado civil viudo, de ocupación pintor, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en este Cantón Santa Ana, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, hábiles y capaces, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de esta escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo otorgamiento



Galo Palma Briones
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí



proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen y suscriben el presente **PODER ESPECIAL**, por una parte, la señora **MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominará "**LA MANDANTE**"; y, por otra parte, el señor **JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA**, a quien en lo posterior se le denominará "**EL MANDATARIO**".- **SEGUNDA: OBJETO.**- "**LA MANDANTE**", tiene a bien conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, a favor de su padre el señor **JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA**, para que a su nombre y representación y con su sola firma realice los siguientes actos: A) Comparezca ante cualquier Notario de la República del Ecuador, y pueda con su sola firma legalizar la Venta, o Donación a favor de cualquier persona que reúna los requisitos, y pueda realizar toda la documentación necesaria en esta clase de actos. Bien que perteneció a mi fallecida madre doña Ermencia Abigail Zamora Somoza, quien adquirió el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio "Miraflores", jurisdicción de la Parroquia Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, Provincia de Manabí, mediante compra de Gananciales hecha a la señora Catalina Genoveva Quiróz Toala, con escritura pública celebrada en fecha veintitrés de marzo del dos mil, autorizada por la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, de aquella fecha abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrito legalmente dicho título escriturario en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en fecha

veintiséis de abril del dos mil; Y, B.) Para que comparezca en la Escritura de PARTICION Y RATIFICACION, en el caso que se necesitare.- **TERCERA**- Finalmente y en ejercicio de lo expuesto en líneas anteriores, LA MANDANTE, inviste a AL MANDATARIO, de todas las facultades comunes, especiales y necesarias y dispuestas en las Leyes, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento y ejecución de este mandato.- **CUARTA**: Presente EL MANDATARIO, acepta el contenido de éste instrumento y promete cumplir a cabalidad las disposiciones del mismo.- **QUINTA**: LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Atentamente, (firmado), Yirma Lago P. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE. MATRICULA (No.) NÚMERO (3086).- TRES MIL OCHENTA Y SEIS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. C.A.M.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en INDETERMINADA Y éste instrumento se encuentra exonerado del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los comparecientes, tanto mandante, como mandatario en unidad de acto, conmigo el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Galo Palma Briones
Abg. Galo Palma Briones
Notario Público Primero
Santa Ana - Manabi



M. D. G. Chavez
SRA. MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA.-
CEDULA NO. 130942187-7.1
MANDANTE.-

J. P. Chavez
SR. JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA.-
CEDULA NO. 130031438-0.-
MANDATARIA.-

[Signature]
EL NOTARIO PUBLICO PRIMER

Alf. Sulo Palau Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi



ESPACIO
EN
BLANCO

EQUATORIANA *****
 CHSADO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 DARWIN WILSON MACIAS GONZALEZ
 JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA
 HERMENCIYA ZAMORA
 PORTOVIEJO
 07/04/2004

0268378



CHAVEZ ZAMORA MARIE DOLORES
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 01 ENERO 1979
 608 6123 80333 F
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1979



Marie Dolores Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

130942187-A

Marie Dolores Chavez Zamora
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

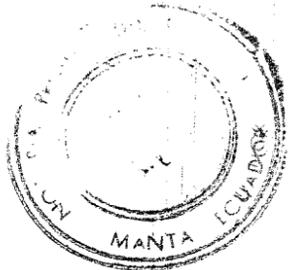
REPÚBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
 conformidad con la Facultad Previsita en el
 lo. del Decreto No 23841 Publicada en el
 Oficial 534 del 12 de Abril de 1978.
 según el Artículo 18 de la Ley Notarial
 UNICO: Que la copia que antecede es igual
 a su original que me fué exhibido.

06 NOV 2008

Notario César Palma Briones



Cesar Palma Briones
 Notario César Palma Briones
 MANTAS - MANABI - ECUADOR



Once mil trescientos dieciocho

(11.318)

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 CLAUDIO CHAVEZ
 SIMONA FIGUEROA
 PORTOVIEJO
 25/02/2017

V4443V4442
 ERMENCIA ABIBAIL ZAMORA S
 PINICOR
 25/02/2005



CIUDADANIA 130031438-0
 CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 19 ENERO 1946
 001- 0007 00037 N
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1946



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION

011-0012
 NUMERO
 CHAVEZ FIGUEROA JOSE PEDRO

1300314380
 CEDULA

MANABI
 PROVINCIA
 SANTA ANA
 PARROQUIA

SANTA ANA
 CAN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



UNA POSICION PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA
 en conformidad con la Facultad Previsita en el
 articulo lto. del Decreto No 23241 Publicada en el
 Registro Oficial. 534 del 12 de Abril de 1978.
 Amplio el articulo 13 de la Ley Notarial
 CERTIFICACION: Que la copia que antecede es igual
 a su original que me fue exhibido.



08 NOV 2008
 PALMA
 Ab. Gálor César Palma Briones
 NOTARIO



ESPALMA
 BLANCO

[Signature]
 Gálor Palma Briones
 Notario Público
 Santa Ana - Manabí



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 0061843

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

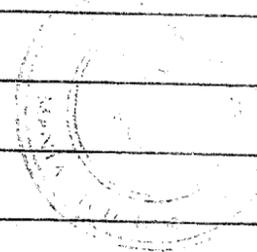
**ZAMORA SORNOZA ERMENCIA Y
HRDOS DE JOSE** que no deudor de esta Municipalidad

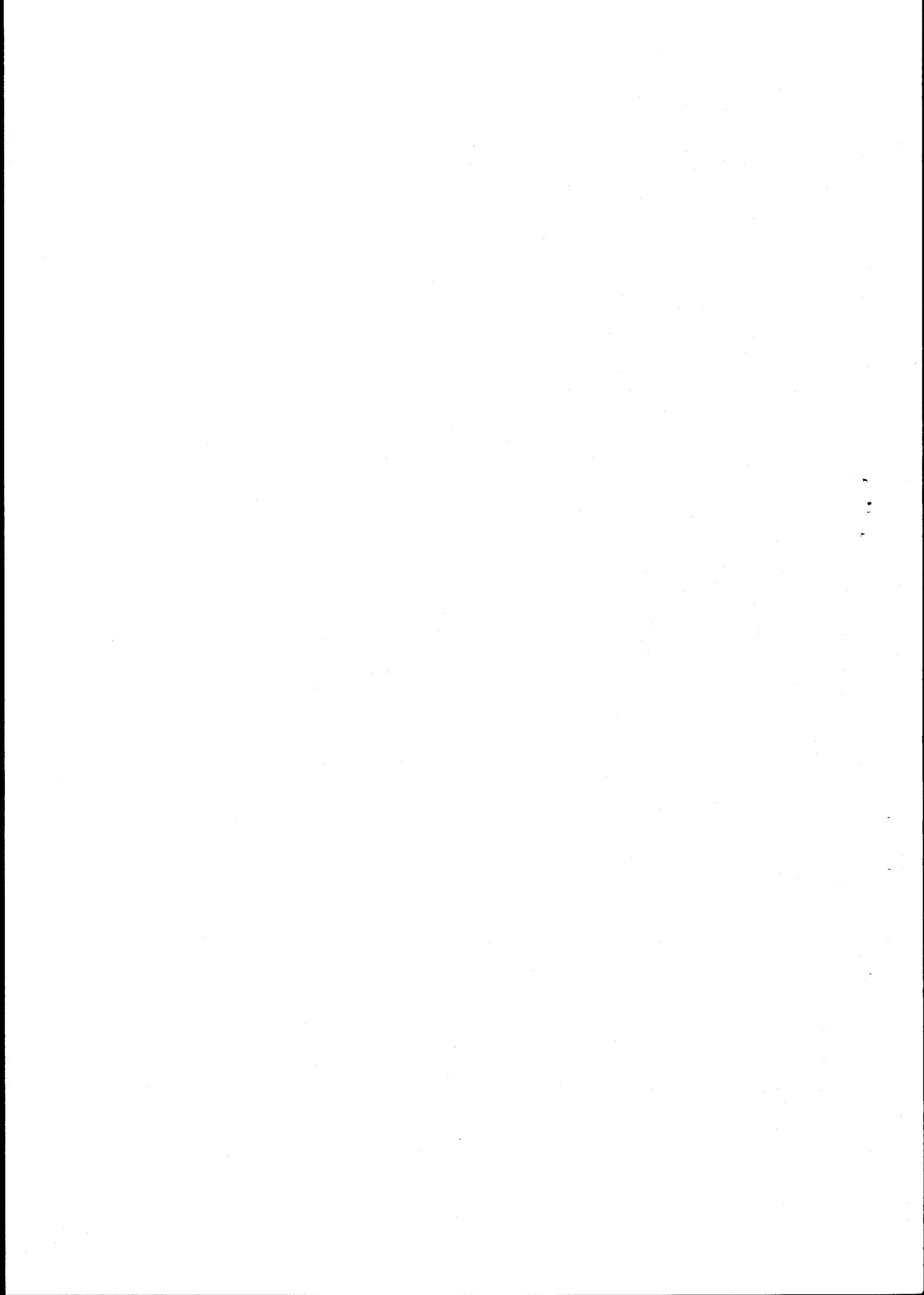
Manta, 16 julio de 2010

**VALIDA PARA LA CLAVE
3020309000 CALLE 9 DE OCTUBRE S/N
Manta, diez y seis de julio del dos mil diez**

I MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL







AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1006 - A - 1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA** para que celebre escritura de terreno propiedad de Los herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

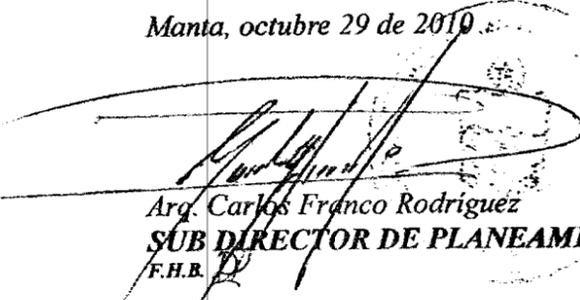
Lados: 8,99m. - Propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quirós Toala

Costado derecho: 11,00m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado izquierdo: 11,00m. - Callejón público

Area total: 95,19m².

Manta, octubre 29 de 2010


Arg. Carlos Franco Rodríguez
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1086 - A - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA** para que celebre escritura de terreno propiedad de Los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,00m. - Callejón Público

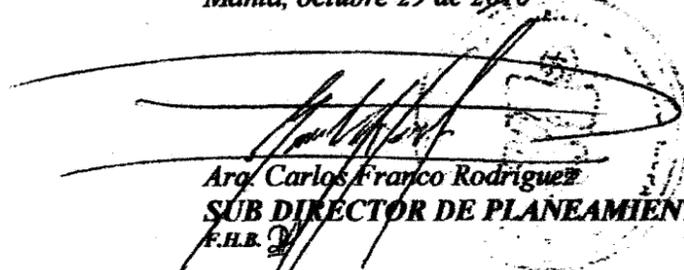
Atrás: 15,47m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado derecho: 8,99m. - Propiedad del Sr. Ramón Antonio Zamora Sornoza

Costado izquierdo: 9,63m. - Propiedad de José Mero

Área total: 143,31m².

Manta, octubre 29 de 2010

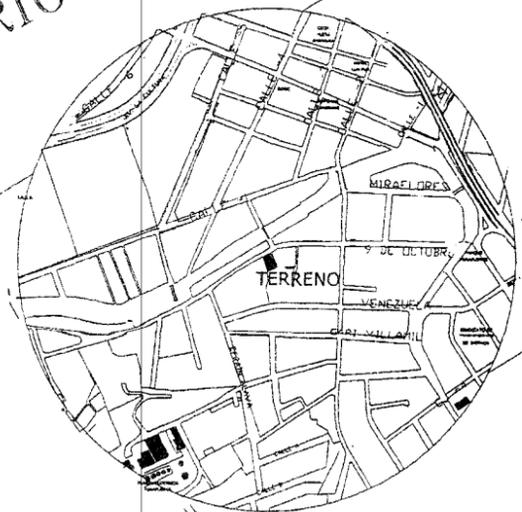

Arg. Carlos Franco Rodríguez
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

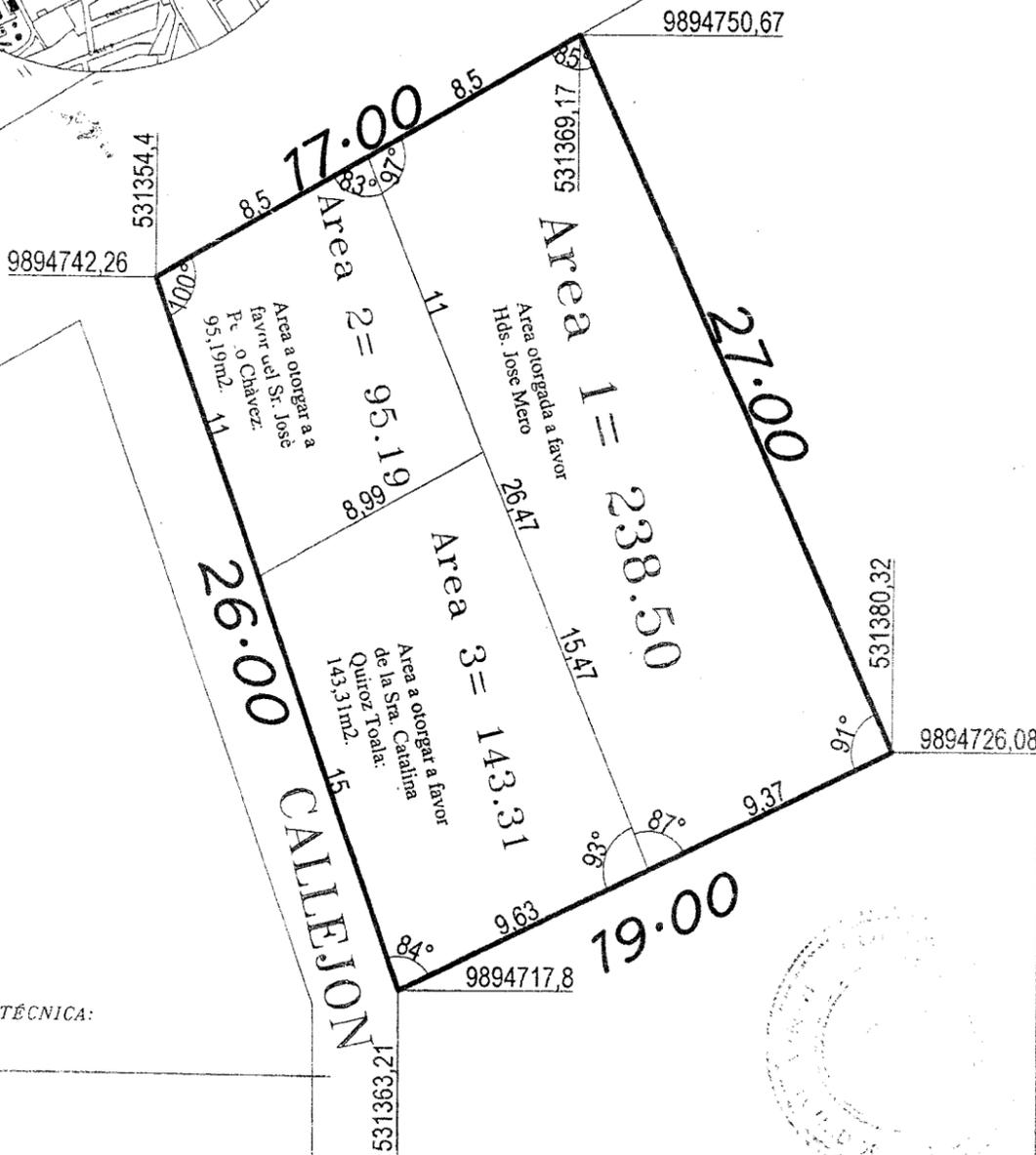
PLANIMETRÍA

ESCALA: 1 : 7500

RIO MANTA



9 DE OCTUBRE



RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

PROPIETARIO:

CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 173 - 1086 - A

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los Herederos de la SRA. ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo, de acuerdo a escritura determina una superficie total de 238,50m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 238,50m². (escritura inscrita el 26 de abril de 2000 y autorizada por la Notaría Primera el 23 de marzo de 2000), otorgada por la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala correspondiente al 50% de sus ganancias sobre un predio inicial inscrito el 11 de julio de 1978 y autorizado por la Notaría Tercera el 03 de julio de 1978).

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,63m. - Propiedad de José Mero

Costado derecho: 26,47m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado izquierdo: 26,00m. - Callejón público

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
Ninguna.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA: 95,19m².

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 8,99m. - Propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala

Costado derecho: 11,00m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado izquierdo: 11,00m. - Callejón público

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA: 143,31m².

Frente: 15,00m. - Callejón PÚBLICO

Atrás: 15,47m. - Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López

Costado derecho: 8,99m. - Propiedad del Sr. Ramón Antonio Zamora Sornoza

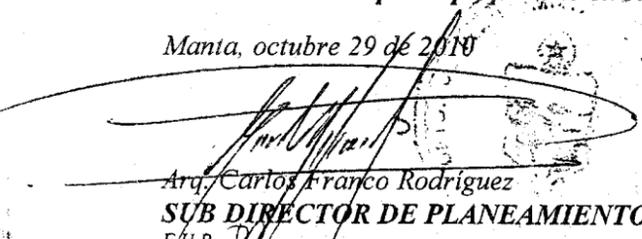
Costado izquierdo: 9,63m. - Propiedad de José Mero

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a informe No. 0212-DACRM-DFS-10 de junio 29 de 2010, la Dirección de Avalúo y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, octubre 29 de 2010


Arq. Carlos Franco Rodríguez
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

LITIGAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 9 Acta 140

En SAUTA OYA, hoy día Diecinueve de Noviembre, provincia de MAUALA, del dos mil SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

Viende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ERNESTO A. ABIGAIL ZAHORA SORUZA

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: 58 años

Nombres y Apellidos del padre: ERNESTO ZAHORA MENDOZA

Nombres y Apellidos de la madre: DOLORES HERRERA SORUZA

Lugar del fallecimiento: SAUTA OYA Fecha: Dieciséis

de NOVIEMBRE del dos mil SIETE. El Cónyuge so-

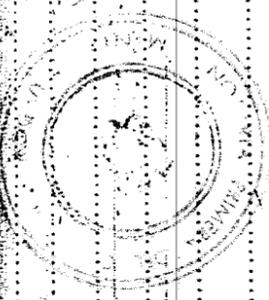
brevemente se llama: JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA

Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL DR. GILDO NABARETE

Solicitó esta inscripción: JOSE ERNESTO ZAHORA SORUZA con Cédula

de identidad N° 30349601-0 domiciliado en SAUTA OYA

OBSERVACIONES:





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 173 - 1086

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA VIUDA DE MERO**, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral # 3020309000, el mismo, de acuerdo a escritura describe una superficie total de 477,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 477,00m². (escritura inscrita el 11 de julio de 1978 y autorizada por la Notaría Tercera el 03 de julio de 1978).

Frente: 17,00m. – Cauce del Río Manta (actualmente Calle 9 de Octubre).

Atrás: 19,00m. – Propiedad de José Mero

Por un costado: 26,00m. – Callejón público

Por el otro costado: 27,00m. – Propiedad de Margarita Palma

AREA DESMEMBRADA A FAVOR DE LA SRA. CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA VIUDA DE MERO: 238,50m². correspondiente al 50% de sus ganaciales sobre el predio inicial motivo de la presente subdivisión; POSTERIORMENTE VENDIDO E INSCRITO EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE LA SRA. ERMENCIA ABIGAIL ZAMORA SORNOZA (escritura inscrita el 5 de abril de 2000 y autorizada por la Notaría Primera el 23 de marzo de 2000).

Frente: 8,50m. – Calle 9 de Octubre ✓

Atrás: 9,63m. – Propiedad de José Mero ✓

Costado derecho: 26,47m. – Propiedad de los Herederos del Sr. José Mero López ✓

Costado izquierdo: 26,00m. – Callejón público ✓

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SR. JOSE MERO LOPEZ: 238,50m². correspondiente al 50% del predio inicial motivo de la presente subdivisión.

Frente: 8,50m. – Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,37m. – Propiedad de José Mero ✓

Costado derecho: 27,00m. – Propiedad de Margarita Palma ✓

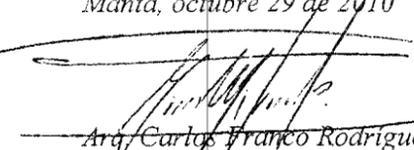
Costado izquierdo: 26,47m. – Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza ✓

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a informe No. 0212-DACRM-DFS-10 de junio 29 de 2010, la Dirección de Avalúo y Catastro textualmente informa "... no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, octubre 29 de 2010


Arg. Carlos Franco Rodríguez

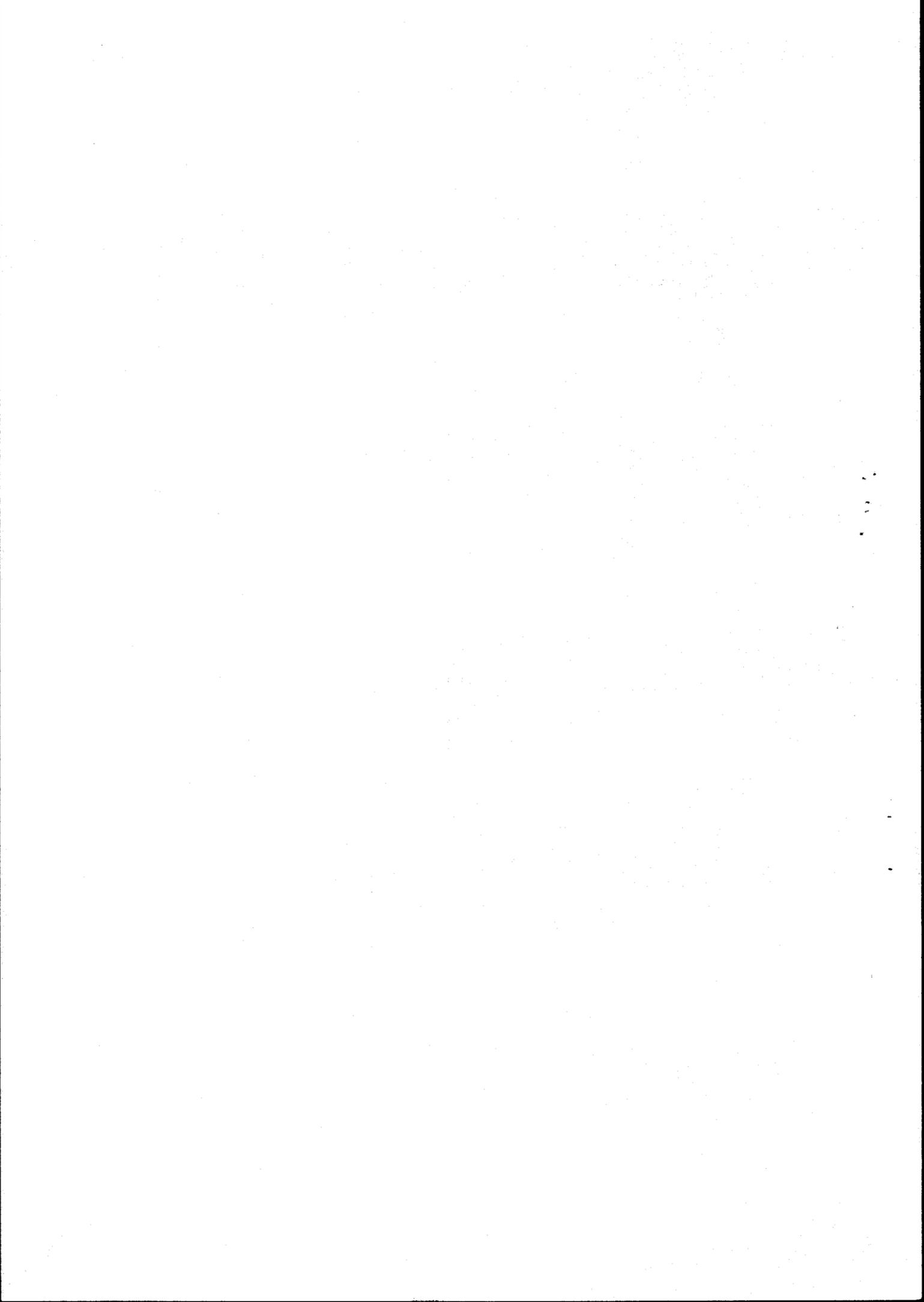
SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832

Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec



SE

PROTOCOLIZO, ANTE MI, CUYO ORIGINAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA EN SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, HOY DIA LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



~~Ab. Galo Palma Briones~~
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO,

Ab. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original

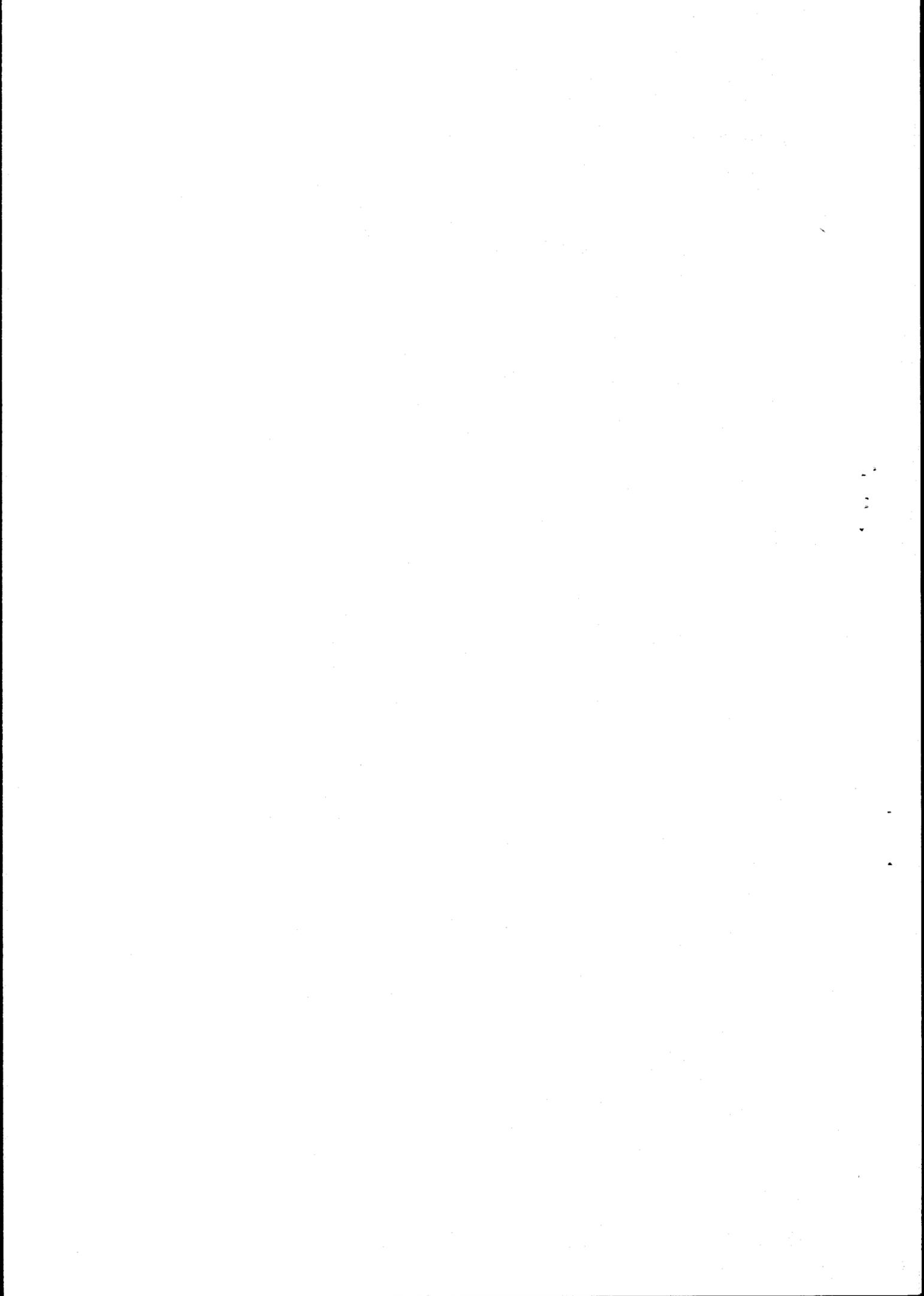
MANTA, 09 DE 08 DE 2010

Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA







AUTORIZACIÓN

Nº. 173 - 1086 - 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los **HEREDEROS DEL SR. JOSE MERO LOPEZ** para que celebren escritura de terreno propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero, ubicado en el Barrio Miraflores de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,50m. - Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,37m. - Propiedad de José Mero

Costado derecho: 27,00m. - Propiedad de Margarita Palma

Costado izquierdo: 26,47m. - Propiedad de los Herederos de la Sra. Ermencia Abigail Zamora Sornoza en parte y propiedad de la Sra. Catalina Genoveva Quiroz Toala Viuda de Mero en otra parte.

Area total: 238,50m².

Manta, julio 06 de 2010

Arq. Teodoro Andrade Vélez
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PRIMERA COPIA

TOMO NÚMERO: (II)
PODER ESPECIAL N°: 177/2009
PÁGINA NÚMERO: 217.-

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil nueve, ante mí, **FREDDY SANCHEZ CAJAS**, Ministro, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor, **JOSE ALIPIO MERO QUIROZ**, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, de ocupación operario de distribución, titular de la cédula de identidad número dos cinco cero uno tres siete tres nueve (V-25.013.739), domiciliado en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta que por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre, señora **CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco seis cinco nueve guión uno (130015659-1), domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, y con absoluta libertad, proceda a realizar la partición y ratificación de venta, aclaratoria de posesión efectiva de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el frente: Diecisiete metros y el cauce del río Manta; por atrás: Diecinueve metros y propiedad de José Mero; por un costado: Veintiséis metros y callejón público; y, por el otro costado: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma. El área total es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. Este Poder Especial tiene vigencia indefinida hasta que sea expresamente revocado por el poderdante, quien confiere además, a la mandataria, todas las facultades previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Jose Alipio Mero

f) JOSE ALIPIO MERO QUIROZ
OTORGANTE

f) FREDDY SANCHEZ CAJAS
Ministro,
Cónsul del Ecuador en Caracas



DOY FE QUE La Presente FOTOCOPIA Es
Igual A Su Original
MANTA, 09 DE 08 DEL 2010

Ab. Vielka Reyes Vincas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Ministerio
 de Relaciones Exteriores,
 Comercio e Integración

-----PÁGINA DOS (2) PODER ESPECIAL N°177/2009-----

CERTIFICO.- Que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual de su original que se encuentra inscrito bajo el número ciento setenta y siete (177), página número doscientos diez y siete (217), del Tomo Primero (II), del Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS, República Bolivariana de Venezuela.-DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

f) **FREDDY SANCHEZ CAJAS**
 Ministro
 Cónsul del Ecuador en Caracas



CAPITULO II, PARTIDA: 6.2.
 DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00 (OCHENTA DOLARES)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PRIMERA COPIA

TOMO NÚMERO: (I)
PODER ESPECIAL N°: 129/2009
PÁGINA NÚMERO: 157.-

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve, ante mí, **MARTIN LOPEZ MARTINEZ**, Vicecónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen los hermanos, **JUAN VICTOR** y **MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltera, de ocupación carpintero y doméstica, respectivamente, titulares de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero cero uno cinco cuatro dos dos guión cuatro (**130015422-4**) y uno tres cero uno siete ocho nueve cuatro nueve guión nueve (**130178949-9**), en su orden, domiciliados en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiestan que por medio de este instrumento público, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre, señora **CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, titular de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno cinco seis cinco nueve guión uno (**130015659-1**), domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en sus nombres y representación, y con absoluta libertad, proceda a realizar la partición y ratificación de venta, aclaratoria de posesión efectiva de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores de la Parroquia Urbana Tarqui, de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el frente: Diecisiete metros y el cauce del río Manta; por atrás: Diecinueve metros y propiedad de José Mero; por un costado: Veintiséis metros y callejón público; y, por el otro costado: Veintisiete metros y propiedad de Margarita Palma. El área total es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados. Los poderdantes confieren, además, a la mandataria, todas las facultades previstas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Juan V. Mero Q
f) **JUAN VICTOR MERO QUIROZ**
OTORGANTE

Mercedes Magdalena Mero Q
f) **MERCEDES MAGDALENA MERO QUIROZ**
OTORGANTE



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 09 DE 08 DEL 2009
Vielka Reyes Vincas
Ab. Vielka Reyes Vincas
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

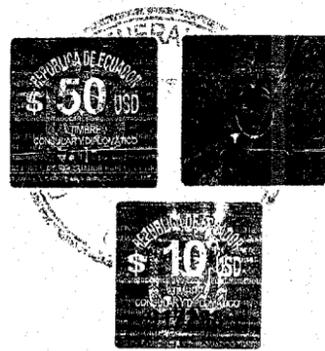
-----PÁGINA DOS (2) PODER ESPECIAL N°129/2009-----

CERTIFICO.- Que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual de su original que se encuentra inscrito bajo el número ciento veintinueve (129), página número ciento cincuenta y siete (157), del tomo Primero (I), del Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CARACAS, República Bolivariana de Venezuela.-DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----



f) MARTIN LOPEZ MARTINEZ
Vicecónsul del Ecuador en Caracas

CAPITULO II, PARTIDA: 6.2.
DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00 (OCHENTA DOLARES)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA
 MERO QUIROZ MARIANA DEL JESUS
 No. 130041519-3

MANABI/MANTA/MANTA
 02^{da} NOVIEMBRE 1947
 0154 00921 F
 1947



Maria del Jesus Mero

EQUATORIANA***** VI133V1222

SOLTERA
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE MERO
 CATALINA QUIROZ
 MANTA 31/03/2009
 31/03/2021
 REN 1009422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

066-0092
 MERO QUIROZ MARIANA DEL JESUS
 MANTA MANTA MANTA



Mariana del Jesus Mero Quiroz



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA*ANE No. 130015659-1

QUIROZ TOALA CATALINA GENOVEVA

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

08 MAYO 1913

001-0010-00058-F

MANABI/24 DE MAYO

SUCRE 1913

Catalina Quiroz

EDUATORIANA***** V2333V1222

VIUDO JOSE MERO

NINGUNA QUEHACER. DO

SEGUNDO QUIROZ

MAGDALENA TOALA

MANTA 20/01/2004

20/01/2016

REN 0245325



CIUDADANIA 130729957-6
SANTANA MERO PATRICIA AMPARO
MANABI/MANTA/MANTA
06 NOVIEMBRE 1973
005- 0017 02319 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1973

Patricia Santana



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO N SANTANA CHAVEZ
JULIA MARIA MERO QUIROZ
MANTA 30/11/2005
30/11/2017

REN 0490685



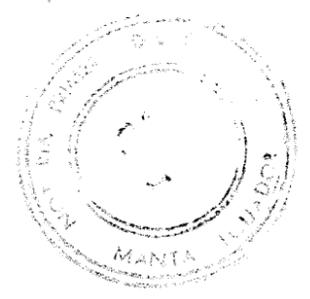
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

024-0134 NÚMERO
1307299576 CÉDULA
SANTANA MERO PATRICIA AMPARO

MANABI PROVINCIA
MANTA MANTA
PARROQUIA

MANTA CANTÓN
ZONA

F. / REPRESENTANTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130816590-9
SANTANA MERO SEGUNDO NICODEMUS
MANABI/MANTA/MANTA
20 NOVIEMBRE 1974
005- 0300 02436 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



EUATORIANA***** #33344222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO N SANTANA CHEVEZ
JULIA MARIA MERO QUIROZ
MANTA 13/07/2018
13/07/2022



2923392

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2018

027-0128 130816590
NÚMERO CÉDULA
SANTANA MERO SEGUNDO NICODEMUS

SEXO
PREVENCIA
MARRA
PARRICIDA



CIUDADANIA 130572463-3
SANTANA MERO JOSE LAUREANO
MANABI/MANTA/MANTA
04 JULIO 1967
004- 0081 01281 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1967

Jose Laureano Mero



ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO VIOLETA ANDREA CASTRO BRAVO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO NICOMEDES SANTANA CH
JULIA MARIA MERO QUIROZ
MANTA 24/09/2008
24/09/2020

REN 0331278

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

229-0106
NÚMERO
SANTANA MERO JOSE LAUREANO

1305724633
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN

ZONA

Jose Laureano Mero
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudad MANTA 1307276558
SANTANA MERO REYNALDO ALBERTO
MANABI/MANTA/TARQUI
07 ENERO / 1971
004- 0159 01959 M
MANTA, 1971

ESTUDIANTE
NICOLEM SANTANA CHAVEZ
JULIA MARIA MERO GUIROZ
MANTA 10/09/2006



REN 0560709

Santana Alberto

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GE. ECTE. FEBRERO 2009

234-0106 1307276558
NÚMERO CEDULA
SANTANA MERO REYNALDO ALBERTO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA ZONA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENSAL, IDENTIFICACION Y AFILIACION

CIUDADANIA: 130212842-4

ZAMORA SORNOZA RAMON ANTONIO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
28 ABRIL 1952
001-0050-00297 M.
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA



Ramon Sornoza

Comprobante

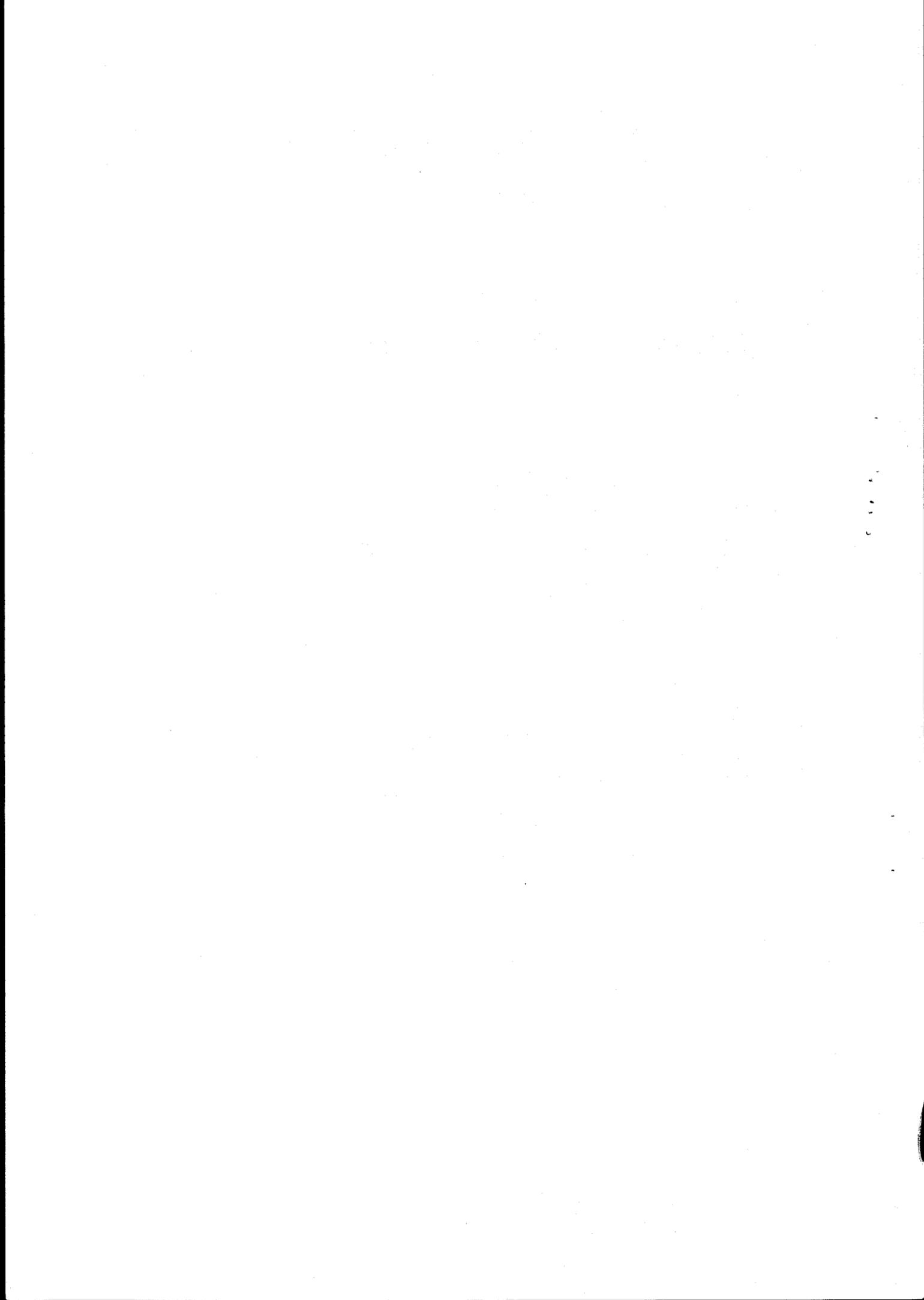
ECUATORIANA ***** VI133V1122

SOLTERO
PRIMARIA FENTOR

ERNESTO ZAMORA
DOLores HERMINIA SORNOZA GONZALEZ
PORTOVIEND 17/08/2006
17/08/2018

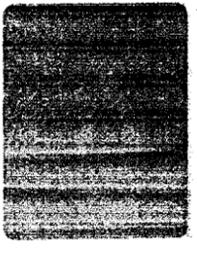
REN 0549164





CIUDADANIA 130459323-7
SANTANA MERO MARIA ISABEL
MANABI/MANTA/MANTA
30 NOVIEMBRE 1964
003- 0022 01670 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1964

Isabel Mero



CASADO EDGAR ARTURO CASTRO CARRION
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO SANTANA
JULIA MERO
PORTOVIEJO 04/11/2004
04/11/2016

REN 0404358
Mnt

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

020-0134 1304593237
NUMERO CEDULA

SANTANA MERO MARIA ISABEL

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



principio a fin en alta y clara voz, la aprueban firmando en
unidad de acto con la señora Notaria Encargada DOY FE.



Catalina Genoveva Quiroz Toala
CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA.

C.C.#130015659-1



Segundo Mero
SEGUNDO MELITON MERO QUIROZ.

C.C.#130372371-0



Mariana de Jesus Mero
MARIANA DE JESUS MERO QUIROZ.

C.C.#130041619-3



Jose Laureano Santana Mero
JOSE LAUREANO SANTANA MERO.

C.C.#130572463-3



Maria Isabel Santana Mero
MARIA ISABEL SANTANA MERO.

C.C.#130459323-7



Reynaldo Alberto Santana Mero

REYNALDO ALBERTO SANTANA MERO.

C.C.#130727655-8

Patricia Santana

PATRICIA AMPARO SANTANA MERO.

C.C.#130729957-6

Segundo Nicodemus Santana Mero

SEGUNDO NICODEMUS SANTANA MERO.

C.C.#130816390-9

Jose Pedro Chavez Figueroa

JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA.

C.C.#130031438-0

Ramon Antonio Zamora Sornoza

RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA.

C.C.#130212842-4

Vale M & V
Ab. Detha Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE .

Vale by s V
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
MANTA, 10 DE 07 DEL 2012

DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
MANTA, 10 DE 07 DEL 2012
Vale by s V
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Manta, 10 de Julio del 2012

Señores:

DEPARTAMENTO DE AVALUO Y CATASTRO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes para solicitarle se dignen en recibir la fiel copia del original de la Escritura de **PARTICION, RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, Otorgada por la Señora **CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE MERO LOPEZ, JOSE PEDRO CHAVEZ FIGUEROA Y MARIA DOLORES CHAVEZ ZAMORA**; a favor de los Señores **RAMON ANTONIO ZAMORA SORNOZA, Y CATALINA GENOVEVA QUIROZ TOALA**. Numero # **2.678**; celebrada el 16 de Julio del 2010; y pedirles que le dé de baja a la copia que ustedes tienen; ya que al hacerle varias modificaciones, no registraron las copias corregidas a su departamento.

Por la atención que le preste a la misma le quedo muy agradecida


VIELKA REYES VINCÉS

NOTARIA PRIMERA

Al Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

